



### DIRECTRICES DE SEGURIDAD Y RÉGIMEN INTERIOR

El CEPC es un organismo público dependiente del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, cuya sede principal, en la Plaza de la Marina Española 9, es el Palacio de Godoy. Se trata de un edificio histórico de dominio público que está sujeto a las normas de seguridad aplicables a los edificios administrativos y de pública concurrencia.

Por este motivo, es preciso que cualquier persona que se encuentre en el CEPC y que no sea personal del organismo, cumpla las instrucciones que se establezcan, y en concreto las siguientes directrices de régimen interior y de seguridad:

- Se accederá al Centro a través del Control de entrada utilizando la tarjeta de identidad que se facilita para ello. La tarjeta se devolverá, cuando se trate de una visita, al finalizar la misma; si se trata de personas usuarias de los diversos servicios (tienda, biblioteca, registro,...) se devolverá cuando finalicen estos. Si la estancia autorizada es por periodos más amplios (estudiantes del Máster, alumnado en prácticas, investigadores/as, etc.) la tarjeta será devuelta en la fecha límite establecida en cada caso.
- Por razones de seguridad la persona usuaria deberá estar en todo momento identificada con la tarjeta de identidad en lugar visible.
- La tarjeta de identidad permite el acceso a la biblioteca en horario de apertura de la misma, y a las zonas o espacios para la que ha sido concedida. No se permite acceder a otras áreas del edificio.
- Para el acceso a cualquier otra zona del Palacio deberá pedir autorización expresa en el Control de entrada. Si quiere hablar con alguien del equipo directivo, deberá pedir cita previa a la secretaría correspondiente.
- Antes de acceder a cualquier área es obligatorio pasar los bolsos, paquetes, etc., por el escáner de entrada.
- El alumnado del Máster no podrá permanecer dentro del aula (Capilla) fuera de los horarios de clase, momentos que se precisan para su limpieza y mantenimiento. Si se necesita para estudiar o leer por exceso de aforo en la Biblioteca, o para trabajar en grupo, debe pedirse autorización a la Subdirección General de Estudios e Investigación o a la Jefatura de Estudios e Investigación. Está prohibido que accedan al aula otro tipo de personas usuarias.
- No está permitido comer dentro del edificio, salvo en el caso del personal del CEPC, alumnos/as e investigadores/as, que disponen del comedor de personal durante el tiempo en el que estén autorizados/as.

Madrid, octubre de 2023  
GERENCIA